

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SERVICIO TERRITORIAL DE ÁVILA

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2009, del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, convocando al pago de depósitos y/o perjuicios por la rápida ocupación y al levantamiento de actas de ocupación de determinados bienes y derechos afectados pertenecientes a los términos municipales del Barraco, San Juan de la Nava y El Tiemblo, afectados por la obra: «Burgohondo, Navaluenga, San Juan de la Nava, Cebreros, El Tiemblo, Hoyo de Pinares. Depuración de vertidos. Proyecto y Obra. Modificado n.º 1. Clave: 562-AV-561/M1».

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas sitas en los Términos Municipales de El Barraco, San

Juan de la Nava y El Tiemblo, y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras del Proyecto: «BURGOHONDO, NAVALUENGA, SAN JUAN DE LA NAVA, CEBREROS, EL TIEMBLO, HOYO DE PINARES. Depuración de vertidos. Proyecto y Obra. Modificado n.º 1. CLAVE: 562-AV-561/M1», este Servicio Territorial de Medio Ambiente ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con los Edictos con relación de propietarios, expuestos en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos de El Barraco, San Juan de Nava y El Tiemblo, y publicados en el «Boletín Oficial de Castilla y León»; en el lugar, fecha y horas que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como Depósito Previo y/o Perjuicios por la Rápida Ocupación, procediéndose seguidamente, al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

<i>TÉRMINO MUNICIPAL</i>	<i>LUGAR PAGO</i>	<i>FECHA</i>	<i>HORA</i>
EL BARRACO	AYTO. DEL BARRACO	16-06-2009	10:00
SAN JUAN DE LA NAVA	AYTO. DE SAN JUAN DE LA NAVA	16-06-2009	11:00 a 13:30
EL TIEMBLO	AYTO. DEL TIEMBLO	16-06-2009	16:00 a 17:30

En el expediente expropiatorio, los Ayuntamientos de El Barraco, San Juan de la Nava y El Tiemblo, asumirán la condición de beneficiaria del mismo, conforme establece el Decreto 151/1994, de 7 de julio por el que se aprueba el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana.

Dichos titulares, en el caso de optar por recibir dichas cuantías, deberán solicitarlo por escrito dirigido al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila ubicado en Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, n.º 1 – 05071 Ávila.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 18 de mayo de 2009.

*La Jefe del Servicio Territorial
de Medio Ambiente,*
Fdo.: ROSA SAN SEGUNDO ROMO

SERVICIO TERRITORIAL DE SALAMANCA

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca, por la que se comunica la Propuesta de Resolución relativa al expediente sancionador en materia de Residuos n.º SA-RE-78-2008.

No habiendo surtido efecto la notificación intentada por esta Administración, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a los interesados la existencia de la Propuesta de Resolución relativa al expediente sancionador en materia de Residuos que se relaciona a continuación:

<i>N.º Expediente</i>	<i>Denunciado</i>	<i>CIF/NIF</i>
SA-RE-78-2008	HONGONBAJO, S.L.	B 3734208 6

Para conocimiento del texto íntegro que se notifica, éste obra de manifiesto y a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Medio Ambiente, C/ Villar y Macías, 1 - 37002 SALAMANCA.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento regulador del procedimiento sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se pone de manifiesto el expediente, concediéndose un plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos que se estimen pertinentes.

Salamanca, 8 de mayo de 2009.

*El Jefe del Servicio Territorial
de Medio Ambiente,*
Fdo.: JAVIER GALÁN SERRANO

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2009, de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se hace pública, la adjudicación definitiva del Procedimiento Abierto para el suministro e instalación de una resonancia magnética en el Complejo Asistencial de León. Expte.: 57/2009.

1.º- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Gerencia Regional de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) N.º de expediente: 57/2009.

2.º- *Objeto del contrato:*

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de una resonancia magnética en el Complejo Asistencial de León.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.C. y L.» n.º 29, de 12 de febrero de 2009 y «B.O.E.» n.º 37 de 12 de febrero de 2009.

3.º- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.

4.º- *Presupuesto base de licitación (IVA excluido):*

Importe: 945.939,41 €.

5.º- *Adjudicación:*

- a) Fecha: 14 de mayo de 2009.
b) Contratista: SIEMENS, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 945.739,41 € (IVA excluido).

Valladolid, 18 de mayo de 2009.

*El Director Gerente
de la Gerencia Regional de Salud,
(Resolución de 2 de febrero de 2009,
de delegación de firma)
La Directora General de Administración
e Infraestructuras
Fdo.: MANUELA ROSELLÓN REBOLLERO*

HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2009, del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, por la que se hace pública la siguiente adjudicación de desfibriladores. Expte.: 2009-4-001.

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Hospital Clínico Universitario de Valladolid.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros. Sección de Compras.
c) Número de expediente: 2009-4-001.

2.- *Objeto del contrato.*

- a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Desfibriladores.
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: derivado de C.D.T. 239/2006.
c) Forma:

4.- *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 1.922.432,00 €.

5.- *Adjudicación:*

Fecha: 12/05/2009.

Adjudicatarios:

BIOTRONIK, S.A. por importe de 622.272,00.
BOSTON SCIENTIFIC IBÉRICA, S.A. por importe de 878.312,00.
MEDTRONIC IBÉRICA, S.A. por importe de 315.636,00.

Importe total expediente sin IVA: 1.816.220,00 €.

Nacionalidad: Española.

Valladolid, 18 de mayo de 2009.

*El Director Gerente
de la Gerencia Regional de Salud,
(P.D. Resolución 27-01-09
«B.O.C. y L.» n.º 28 de 11-02-09)
El Director Gerente
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ*

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ÁVILA

NOTIFICACIÓN de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Ávila, a D. Jorge Ramos Vara de las medidas de protección, relativa al procedimiento n.º 05/2009/005 (Resolución del 06.05.09).

No pudiéndose proceder a la notificación a D. JORGE RAMOS VARA, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido, se procede, de acuerdo con los Arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, a notificar la medida del expediente referenciado, mediante publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de una somera indicación de su contenido, pudiendo personarse el interesado en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Ávila (Sección de Protección a la Infancia) sita en C/ Nalvillos n.º 1, para el conocimiento íntegro del citado acto, sin fijar plazo para ello.

La utilización de la figura de la Indicación se debe a que se protege el Derecho a la Intimidad y al Honor del menor previsto en el Art. 4 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.

Ávila, 7 de mayo de 2009.

*El Gerente Territorial
de Servicios Sociales,
Fdo.: ÁNGEL MUÑOZ HERNÁNDEZ*

GERENCIA TERRITORIAL DE SERVICIOS SOCIALES DE BURGOS

NOTIFICACIÓN de Requerimiento de Documentación Complementaria (Revisión Anual) de Pensión No Contributiva de Invalidez que se practica a D. Adolfo Alonso Arriaga, con domicilio en Burgos, y concesión de un plazo de comparecencia para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada notificación y constancia de tal conocimiento. Expte: 09/3429-I/2002.

Intentada la notificación al interesado, de Requerimiento de Documentación Complementaria (Revisión Anual) de Pensión No Contributiva de Invalidez, sin haberse podido practicar en el domicilio señalado a efectos de notificación, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», si bien, considerando que concurren las circunstancias previstas en el Art. 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante la Sección de Prestaciones de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos, sita en calle Julio Sáez de la Hoya n.º 5, C.P. 09005, en Burgos, en el plazo de los 10 días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto, y constancia de tal conocimiento.

- *Expediente:* Pensión No Contributiva de Invalidez, expte. N.º 09/3429-I/2002, tramitado por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Burgos.
- *Interesado:* D. ADOLFO ALONSO ARRIAGA, con domicilio en BURGOS.
- *Acto a notificar:* Petición de Documentación Complementaria (Revisión Anual) al objeto de continuar el trámite de Pensión No Contributiva de Invalidez.

De no presentar la documentación en el plazo indicado, se procederá a suspender cautelarmente el pago de la pensión previa resolución que